

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19335** SALAMANCA

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento nº 179/2020, por auto de fecha 23 de Junio de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo a los deudores don Manuel Valle Santos con DNI nº 07977859-X y doña. Bertha María Fariña López con DNI nº 32824728-W, y domicilio en Florida de Liébana (Salamanca), calle Consuelo nº 11.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

Salamanca, 24 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200025232-1